

176

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., 28 MAY 2021

Proceso N° 2019-00277.

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se **resuelve**:

PRIMERO: ABRIR a pruebas el presente asunto, para lo cual se decretan las siguientes,

1.1. DEMANDANTE:

1.1.1. DOCUMENTAL de ser legales y procedentes las aportadas en el libelo introductor por el valor que la ley les asigne en su oportunidad procesiva, al tenor literal del artículo 176 del C.G.P.

1.1.2 INTERROGATORIO DE PARTE a los demandados **DILAN SEBASTIÁN GARCÍA CHÁVEZ, JUAN PABLO GARCÍA CHÁVEZ Y BÁRBARA CHÁVEZ SALAMANCA** con el fin de que **RINDAN INTERROGATORIO** que de estos requiere el demandante, decisión que se notifica por estado.

1.2. DEMANDADA:

1.2.1. DOCUMENTAL de ser legales y procedentes las aportadas en la contestación de la demanda por el valor que la ley les asigne en su oportunidad procesiva, al tenor literal del artículo 176 del C.G.P.

SEGUNDO: CONVOCAR AUDIENCIA INICIAL bajo los preceptos del artículo 372 del Código General del Proceso, la que se celebrará a la hora de las 3:00 P.M del día 28 de Junio de 2021

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557,



775

la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Microsoft Teams con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG

<p style="text-align: center;">JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.</p> <p style="text-align: center;"><u>Notificación por estado</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>045</u> Fijado hoy <u>31 MAY 2021</u></p> <p style="text-align: center;">LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p>
--



